



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 68001-40-03-005-2019-00489-00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A. NIT. 860007738-9
DEMANDADO: LEONARDO VILLAMIZAR BARAJAS C.C. N° 91.348.719

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Cuatro (04) de junio de dos mil veintiunos (2021)

En atención al memorial que antecede, remitido por el apoderado del demandante en el que solicita relevo del CURADOR AD-LITEM designado, Dra. MARIA FERNANDA ORREGO LOPEZ, por cuanto la misma no ha podido ser notificada ya que la dirección se encuentra errada, no existe en el sector y no se tiene información adicional. Por tal virtud, se procede al relevo del Curador designado de acuerdo con la lista de los auxiliares de la justicia. Por las razones expuestas, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga,;

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de CURADOR AD-LITEM a la Dra. MARIA FERNANDA ORREGO LOPEZ, de acuerdo con lo expuesto en éste proveído, y en su lugar se nombra de la lista de auxiliares de la justicia al Dr. EDGARDO JESÚS RODRÍGUEZ QUIÑONES, como Curador Ad-litem del demandado LEONARDO VILLAMIZAR BARAJAS, quien puede ser notificado en la Calle 23 N° 26-64 del Barrio Río de Oro del municipio de Girón -Santander y al correo electrónico edgardoj71@hotmail.com.

Finalmente, se le notificará conforme al artículo 49 del C.G.P., con la advertencia que su nombramiento es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo gratuitamente como defensor de oficio, según lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 de la misma codificación.

NOTIFÍQUESE,

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

**JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 95** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **08 de junio de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario